

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Ocaña, 09 de Julio de 2026

De conformidad con el manual de contratación interno en el CAPITULO V – DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por el contratista **ERNEX S.A.S**, con NIT 900.790.447-1, representante legal LUIS FERNANDO RUEDA BRAVO identificado con C.C. No. 1.098.801.549 DE BUCARAMANGA, para amparar el **CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 031 DEL 2026** cuyo objeto es **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA BARICHARA SOBRE LA CALLE 10 CON CARRERA 1 SUR EN VILLA SANTIAGO, CALLE 7B ZONA BAJA, CALLE 10 CON CARRERA 10 EN SALIDA AL CAUCHO, Y CALLE 3 ENTRE CARRERA 3 Y 2 Y OPTIMIZACIÓN DE REDES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER.**

Para el efecto se recibe la póliza de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales **No. 96-46-101205036 anexo 0** con fecha de expedición **09 de julio de 2026**, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A** la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 96-46-101205036			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$4,549,041.56	08/07/2026	08/05/2027
SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	\$4,549,041.56	08/07/2026	08/11/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$4,549,041.56	08/07/2026	08/05/2027

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para el **CONTRATO DE INTERVENTORIA N.º 031 DEL 2026**,

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ** y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única


ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
DIRECTOR JURIDICO

